



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
No 116 -2015-GM-MPJB

Jorge Basadre; 28 MAY 2015

VISTO:

Carta No 003-AASG-2015, de fecha 11 Mayo del 2015, Informe No 003-2015-MPVSA/MPJB, de fecha 12 de Mayo del 2015, Informe No 224-2015-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 15 de Mayo, Informe No 254-2015-OEP-JDSA/MPJB, de fecha 21 de Mayo del 2015, Informe No 032-2015-JCLL-OSP-A/MPJB, de fecha 22 de Mayo del 2015, Informe No 257-2015-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 25 de Mayo del 2015, Informe No 352- 2015- OPP/MPJB de fecha 25 Mayo del 2015; y ,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27860 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No 27972.

Que, con Carta No 003-AASG-2015, se remiten al Ing. Daniel E. Castillo Castillo, responsable de la Actividad: "Mantenimiento de Infraestructura Pública", los Planes de Trabajo, conforme la Orden de Servicio No 000124.

Que, el Informe No 003-2015-MPVSA/GDTI/MPJB, emitido por el Ing. Daniel E. Castillo Castillo, quien informa se ha culminado con el servicio denominado: "Servicio de Elaboración de 03 Planes de Trabajo de Mantenimiento, O/S No 0124", por un monto de S/. 10,000.00 Nuevos Soles (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, el Informe No 224-2015-OSP-GM-A/MPJB, emitido por el Ing. Richard E. Villavicencio Flores, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, quien solicita opinión favorable a la Oficina de Estudios y Proyectos, a fin que evalúe y otorgue la conformidad de servicio, respecto de la Orden de Servicio N° 0124-2015, respecto de la actividad: "Mantenimiento de Infraestructura Pública", (1. Encauzamiento de las zonas críticas del río Locumba, en los sectores Trapiche, Pedregal, Sagollo, Cuaylata, Chaucalana, Valdivia, La Huaca, Piñapa Alta y Piñapa Baja, del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Tacna.- 2. Mantenimiento de la Vía puente Camiara, Villa Locumba, Margarata del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Tacna.- 3. Mantenimiento de Infraestructura Municipal: Plaza Bolognesi y avenida principal, sector de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Tacna").

Que, con Informe No 254-2015-OEP-JDSA/MPJB, emitido por el Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, emite opinión favorable al **Plan de Trabajo de Mantenimiento de Infraestructura Pública, (Encauzamiento de las zonas críticas del río Locumba en los sectores de: Trapiche, Pedregal Sagollo, Cuaylata, Chaucalana, Valdivia, La Huaca, Piñapa Alta y Piñapa Baja, del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre- Tacna)**, indicando el monto de S/.837, 835.22 Nuevos Soles (Ochocientos Treinta y Siete Mil, Ochocientos Treinta y Cinco, con 00/22 Nuevos Soles), en un plazo de 90 días calendarios.





Que, con Informe No 32-2015-ICLL-OSP-GM/MPJB, emitido por el Arq. Iván Carlos Linares Linares, Inspector de Obra, quien emite Opinión favorable respecto el **Plan de Trabajo de Infraestructura Pública, (Encauzamiento de las zonas críticas del río Locumba en los sectores de: Trapiche, Pedregal, Sagollo, Cuaylata, Chaucalana, Valdivia, La Huaca, Piñapa Alta, Piñapa Baja, del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna)**, elaborado por terceros según O/S No 0124, recomendando **CONTINUAR CON EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL Y ACTO RESOLUTIVO.**

Que, con Informe No 257-2015-OSP-GM-A/MPJB, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Richard Villavicencio Flores, emite su **CONFORMIDAD AL PLAN DE MANTENIMIENTO denominado Plan de Trabajo de Infraestructura Pública, (Encauzamiento de las zonas críticas del río Locumba en los sectores de: Trapiche, Pedregal, Sagollo, Cuaylata, Chaucalana, Valdivia, La Huaca, Piñapa Alta, Piñapa Baja, del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna)**, elaborado por terceros según O/S No 0124, recomendando **CONTINUAR CON EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL Y ACTO RESOLUTIVO PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD.**

Que, el Informe No 352-2015-OPP/MPJB, emitido por el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomienda culminar las metas físicas dentro de los plazos establecidos, y se realicen las acciones necesarias, respecto del **Plan de Trabajo de Mantenimiento de Infraestructura Pública, (Encauzamiento de las zonas críticas del río Locumba en los sectores de: Trapiche, Pedregal, Sagollo, Cuaylata, Chaucalana, Valdivia, La Huaca, Piñapa Alta, Piñapa Baja, del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna)**, para lo cual solicita se continúe su trámite de aprobación mediante acto resolutivo. De igual manera se tiene, mediante documentación existente que la Fuente de Financiamiento es: 5 RD/18, Canon sobre Canon Regalías Mineras, Presupuesto: S/. 837, 835. 22 Nuevos Soles (Ochocientos Treinta y Siete Mil, Ochocientos Treinta y Cinco, con 00/22 Nuevos Soles).

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas de la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía No 042- MPJB.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo de Mantenimiento de Infraestructura Pública, denominado: **"ENCAUZAMIENTO DE LAS ZONAS CRITICAS DEL RIO LOCUMBA EN LOS SECTORES DE: TRAPICHE, PEDREGAL, SAGOLLO, CUAYLATA, CHAUCALANA, VALDIVIA, LA HUACA, PIÑAPA ALTA, PIÑAPA BAJA, DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**, el mismo que ha sido aprobado con un presupuesto de: S/. 837,835.22 Nuevos Soles (Ochocientos Treinta y Siete Mil, Ochocientos Treinta y Cinco con 22/100 Nuevos Soles), de acuerdo a lo anotado en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL